

ADMINISTRACIÓN LOCAL

VÉLEZ-MÁLAGA

*Área de Urbanismo, Infraestructuras y Vivienda***Anuncio***Expediente: 10/16*

El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de abril de 2017, acordó aprobar definitivamente el reformado de estudio de detalle en la Unidad de Ejecución UE.TRI-1, en el núcleo de Triana, del PGOU de Vélez-Málaga (expediente 10/16), promovido de oficio por el excelentísimo Ayuntamiento de Vélez-Málaga.

Una vez que se ha procedido al depósito del documento en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento, se hace público para general conocimiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA), comunicándose que contra dicho acuerdo, acto que es definitivo en la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la presente publicación, conforme a lo establecido en el artículo 46 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción, todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que se estime conveniente.

Vélez-Málaga, 24 de mayo de 2017.

El Alcalde-Presidente, firmado: Antonio Moreno Ferrer.

4585/2017